

Fecha: 19-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: Diputados tramitan proyecto para dar más facultades a Contraloría: "No irroga gasto"

Pág.: 4
 Cm2: 466,4

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

126.654
 320.543
☐ No Definida

Son para ampliar sus atribuciones fiscalizadoras y sancionatorias, solicitadas por Dorothy Pérez

Diputados tramitan proyecto para dar más facultades a Contraloría: "No irroga gasto"

De la iniciativa de legisladores de RN se dio cuenta en la sala de la Cámara y su secretario general, Miguel Landeros, reafirmó la facultad constitucional de los parlamentarios para su presentación.

RIENZI FRANCO

La sala de la Cámara dio cuenta ayer de un proyecto de la bancada RN para ampliar las facultades fiscalizadoras y sancionatorias de la Contraloría, a propósito del llamado caso Licencias, en que funcionarios públicos salieron del país, a la vez que estaban con reposo médico.

Con este proyecto, de ser ley, se comentó, la Contraloría podría pedir directamente al Tricel la destitución de gobernadores, alcaldes, como resultado de un proceso disciplinario, lo que actualmente depende del tercio del consejo que recurra al Tricel para su remoción. En el caso del Gobierno Regional Metropolitano de Orrego, la Contraloría ya ha levantado informes. Actualmente depende del tercio del consejo que recurra al Tricel para su eventual remoción.

Fue la contralora Dorothy Pérez quien solicitó directamente al Congreso más atribuciones para hacer frente a las indagaciones de posibles irregularidades. En respuesta, la Cámara concedió totalmente la petición mediante un proyecto de ley, lo que fue posible porque "no irroga gasto" y no incide en las facultades exclusivas del Presidente.

Al inicio de la sesión, el secretario de la Cámara Miguel Landeros aclaró al hemiciclo, "las facultades

“Hay que terminar con las tinterilladas para seguir amparando la corrupción. En modo alguno el dar estas competencias irroga más gasto”.

JAIME ARAYA
 DIPUTADO (IND.-PPD)

“El proyecto es admisible porque la Contraloría es una autonomía constitucional, no un servicio público en los términos del artículo 65 de la Constitución”.

MIGUEL MELLADO
 JEFE DE DIPUTADOS RN

des del Presidente de la República dicen relación solamente con órganos de la administración del Estado, la Contraloría, como otros órganos, como el Banco Central y otros órganos más, como el Servel, son órganos autónomos constitucionales, por lo tanto, los órganos autónomos constitucionales



En la sesión de ayer de la Cámara, su secretario general, Miguel Landeros, dio los argumentos de por qué el proyecto para otorgar más facultades a la Contraloría es admisible. El tema adquirió notoriedad a contar del caso Licencias.

no están en las restricciones que fija para los parlamentarios el artículo 65 de la Constitución”.

Al profundizar en los argumentos institucionales de la Cámara, Landeros complementó: “la Secretaría de la Cámara le hizo un informe al presidente sobre la admisibilidad del proyecto, que acogió atendido a que se trata de un órgano constitucional autónomo; la tradición e interpretación que tiene la Cámara al respecto ha sido que en el caso de los organismos autónomos no rige el artículo 65 de la Constitución sobre la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, salvo cuando tenga gasto

fiscal directo y, en este caso, las modificaciones que hacen a la ley orgánica de la Contraloría no irroga gasto”.

Suman otra reforma

En paralelo, la bancada del PPD redactó una reforma constitucional prácticamente del mismo tenor, para otorgar mayores facultades fiscalizadoras y sancionatorias a la Contraloría.

El diputado Jaime Araya (ind.-PPD) promueve, entre otros, la iniciativa, la que defendió: “Yo creo que hay que terminar con las tinterilladas para seguir amparando la corrupción.

“En el caso de los organismos autónomos, no rige el artículo 65 de la Constitución, sobre la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, salvo cuando tenga gasto fiscal directo y, en este caso, las modificaciones que hacen a la ley orgánica de la Contraloría no irroga gasto”.

MIGUEL LANDEROS
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

iniciativa y presentar una reforma constitucional”.

El proyecto en tramitación incluye el artículo 133 bis, de la ley que rige a la Contraloría, para dotarla de la facultad de “hacer efectiva la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, quien aplicará directamente las sanciones que procedan. También les permitiría pedir a los bancos las cartolas de las entidades públicas bajo su supervisión, entre otros aspectos, lo que comentan hará la diferencia en la persecución de irregularidades.

Después de que se diera cuenta del proyecto, fue remitido a la comisión de Gobierno que preside Rubén Oyarzo (ind.-radical), quien deberá definir su próxima puesta en tabla, probablemente después de la próxima semana, que será distrital.

COMISIÓN

La propuesta de los diputados de RN fue remitida a la comisión de Gobierno de la Cámara para su tramitación.

Buscar un argumento, que creo tiene bajo corte legal, como decir que esto irroga gasto, en circunstancias que se trata de ampliar facultades que pueden realizar los mismos funcionarios, en modo alguno el dar estas competencias irroga más gasto. Le pedimos al Gobierno que las patrocinara, pero ante el silencio del Presidente, decidimos tomar la